

Corredores Viales Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Readecuación de Puestos de trabajo -EX-2022-00123971- -CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		
FECHA			
21-09-22	HORA DE INICIO: 09:00	ORA DE FINALIZACIÓN: 10:00	
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roqu Sáenz Peña Nº 777 - Piso 5to Ciudad Autónoma de Bue Aires)		

Ŀ	PARTICIPANTES						
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara						
	Gerente de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera						
	Área Solicitante: Gerente de Asuntos Institucionales: Fernando Pérez						

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la Compulsa de Precios N° 11 Año: 2022 – Servicio de readecuación de los puestos de trabajo existentes en los Pisos 1° y 5° de las nuevas oficinas ubicadas en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N°777, C.A.B.A; sede de CORREDORES VIALES S.A. - derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales. Expediente N°: EX-2022-00123971- -CVSA-DC#CVSA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de la Compulsa de Precios N° 11 Año: 2022 – Servicio de readecuación de los puestos de trabajo existentes en los Pisos 1° y 5° de las nuevas oficinas ubicadas en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N°777, C.A.B.A; sede de CORREDORES VIALES S.A. - derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales. Expediente N°: EX-2022-00123971- -CVSA-DC#CVSA.".

Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General, informando que mediante Memorándum N° ME-2022-00123127-CVSA-GAI#CVSA, que luce en el orden 2, la Gerencia de Asuntos Institucionales remitió a la Subgerencia de Compras y Adquisiciones una solicitud para iniciar el proceso a los fines de la contratación del servicio de readecuación de los puestos de trabajo, con el objetivo dotar al edificio de espacios de trabajo que permitan la interacción de las y los trabajadores en pos de un óptimo ambiente laboral general. Asimismo, se busca generar un entorno eficiente y acorde a las necesidades para la realización de las tareas de las y los trabajadores.

Dicha Gerencia estimó que, el monto del presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 6.449.338.-), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A continuación, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones, mediante PV-2022-00123970-CVSA-SCA#CVSA, de fecha 12 de Agosto de 2022 encuadró el presente procedimiento bajo la figura de Compulsa de Precios de acuerdo a los artículos 3° y 45 del Reglamento General de Contrataciones.

Informa a continuación la Dra. Sánchez Mosquera que mediante IF-2022-00125083-CVSA-SA#CVSA, de fecha 16 de Agosto de 2022, la Subgerencia de Administración, informó que el gasto que involucra esta contratación, se incluye en el Plan Económico Financiero (PEF) 2022.

Analizado lo actuado hasta esa fecha y corroborado que se cumplen con las condiciones exigidas por el Reglamento General de Contrataciones para el Inicio del Procedimiento, y habiendo considerado razonable y pertinente la solicitud realizada por la Gerencia de Asuntos Institucionales, la Gerencia General ha decidido otorgar la autorización correspondiente para iniciar el Procedimiento para la ejecución de la contratación que nos ocupa, mediante una Compulsa de Precios, por el Importe estimado, ya señalado. De esta manera se da cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento. Tal consta en el Informe N° IF-2022-00126457-CVSA-GG#CVSA, de fecha 18 de Agosto de 2022.

La subgerencia de Compras y Adquisiciones luego de elaborar y firmar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares lo vincula al expediente mediante IF-2022-00128043-CVSA-SCA#CVSA de Orden 15. A continuación, mediante PV-2022-00127987-CVSA-SCA#CVSA dicha Subgerencia remitió el expediente a la Gerencia General para la autorización del Pliego.

En consecuencia, la Gerencia General autoriza el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cumplimiento con lo normado en el artículo 4- segundo párrafo- del Reglamento General de Contrataciones. (IF-2022-00128545-CVSA-GG#CVSA)

Continúa en uso de la palabra la Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera, para referirse a la Convocatoria, cuyo Acto de Apertura fue previsto para el día 5 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs. (IF-2022-00128764-CVSA-SCA#CVSA), informando que:

Mediante IF-2022-00135251-CVSA-DC#CVSA, de fecha 05 de Septiembre de 2022, se publicó a través de la Página Web de la Empresa.

Mediante IF-2022-00135268-CVSA-DC#CVSA de orden 24, se informó vía e-mail a las cámaras sectoriales a los fines de dar difusión respecto de la Compulsa de Precios N ° 11/2022.

Asimismo, se procedió a invitar por correo electrónico a distintas empresas para participar de la convocatoria de la Compulsa de Precios.

En la fecha fijada para la apertura de ofertas, se recibió, tal como consta en el Acta correspondiente: IF-2022-00135228-CVSA-DC#CVS, vinculada a orden 25, UNA (1) oferta de la empresa PRODMOBI S.A. (C.U.I.T. N° 30-71006955-3), por el monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$6,353,900.00), más IVA.

El acta de apertura fue publicada en la página Web de esta Empresa: IF2022-00135275-CVSA-DC#CVSA - cumplimiento del artículo 15 °, tercer párrafo, inciso 4) del Reglamento.

Luce agregada a los actuados la Oferta de PRODMOBI S.A. en IF-2022-00135307-CVSA-DC#CVSA, a orden 27.

Seguidamente, en IF-2022-00135326-CVSA-DC#CVSA luce agregada la constancia de libre deuda de ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se verificó que no poseen sanciones del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

En virtud de lo expuesto, la Gerencia de Asuntos Institucionales emite su Informe Técnico en IF-2022-00139688-CVSA-GAI#CVSA a orden 31, e informa que "El oferente acredita experiencia en la prestación del servicio solicitado y una antigüedad en el rubro del objeto de la contratación mayor a TRES (3) años (...) En cuanto al plan de trabajo, el mismo cumple técnicamente y se ajusta a todo lo establecido en las Especificaciones Técnicas, (...) Respecto al precio cotizado por el oferente, se informa que la propuesta presentada por PRODMOBI S.A resulta económicamente razonable."

En el orden 34 interviene la Subgerencia de Compras y Adquisiciones y luego del análisis del expediente recomendó que en cuanto a la ADJUDICACIÓN y concluyendo con lo vertido a lo largo del expediente; que: "En función de todo lo expuesto, esta Subgerencia de Compras y Adquisiciones recomienda: 1.-Preadjudicar la Compulsa de Precios N° 11/2022 a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3), por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 6.353.900.-) más I.V.A. por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.". (IF2022-00139817-CVSA-SCA#CVSA)

Toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia de Coordinación Legal mencionada se expidió mediante Informe Legal N° IF-2022-00141675-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 14 de Septiembre de 2022, cuyos términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - "MARCO NORMATIVO", ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Contratación, tanto desde el punto Estatutario, como del Contrato de Concesión suscrito y del Reglamento General de Contrataciones.

Dice a continuación que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y en lo sustancial, que:

- a) Por aplicación del Artículo 4° del precitado Reglamento, el Inicio del Proceso fue correctamente autorizado por la Gerencia General, quien resulta el órgano autorizante previsto en el mismo para operaciones del monto de que se trata.
- b) El procedimiento de selección fue correctamente encuadrado bajo la modalidad de Compulsa de Precios de Etapa Única Nacional, de acuerdo a las previsiones de los artículos 3° y 45° Reglamento General de Contrataciones.
- c) En los términos del Artículo 6° del Reglamento General de Contrataciones, para la adjudicación y/o aprobación de la contratación, de considerarlo apropiado, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones.

Ahora bien, analizadas las actuaciones y atento al desarrollo efectuado en el Dictamen la Gerencia antes mencionada expresa que "...no encuentra óbice jurídico para proceder a adjudicar el procedimiento aquí en trámite conforme las recomendaciones vertidas por la Subgerencia de Compras y Adquisiciones vinculado al IF-2022-00139817-CVSA-SCA#CVSA de orden 34."

Ante lo cual, remitió estas actuaciones para consideración del Comité de Compras y Contrataciones.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven Aprobar el Procedimiento y adjudicar a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3), por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 6.353.900.-) más I.V.A. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

FIRMAS:

- 1. Gerente General:
- 2. Gerente de Administración y Finanzas:
- 3. Representante del Área solicitante, Gerente de Asuntos Institucionales: